MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA: CONSERVACIÓN VENTANAS ESCUELA LLAIMA.

DECRETO N° 306 /

TEMUCO, 31 AGO 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1203 de fecha 20 de diciembre de 2019, el cual adjudica la Obra con el Contratista GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRE, correspondiente a la obra "CONSERVACIÓN VENTANAS ESCUELA LLAIMA".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRE, de fecha 21 de agosto de 2020.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 21 de agosto de 2020.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "CONSERVACIÓN VENTANAS ESCUELA LLAIMA", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Nicolás Molina Rojas, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

EZB/AVV/MOC
DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

IDOCC: 2092807